Asunción, Julio 6 1895.

Hallándose de regreso el Sr. Fiscal General del Estado, don Pedro P. Caballero.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º — Queda nuevamente en posesion de la Fiscalía General del Estado, don Pedro P. Caballero.

Art.º 2.º — Dése las gracias al Sr. Agente Fiscal por los servicios prestados en el desempeño interino de dicho cargo.

Art.º 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. —

Egusquiza

Angel Martinez